

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE CONSULTOR O EMPRESA CONSULTORA: FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE SERVICIOS WASH Y DE ACCESIBILIDAD EN 10 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA PROVINCIAS DE PICHINCHA (2 UNIDADES), GUAYAS (2 UNIDADES), MANABÍ (6 UNIDADES)**

**I. RESPONSABLE**

José Bravo, Especialista de Proyecto

**II. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

La Fundación Plan Ecuador es una entidad sin fines de lucro, sin afiliación religiosa, política o gubernamental, constituida bajo las leyes ecuatorianas y regida por el Ministerio de Inclusión Económica y Social, dedicada a desarrollar acciones y programas a favor de diversos colectivos en riesgo de exclusión social, como son las niñas, niños y jóvenes para lograr mejoras duraderas en su calidad de vida, para lo cual se fundamenta en los derechos de la niñez y la igualdad para las niñas.

La Fundación fue aprobada y creada mediante resolución 0004 de fecha 2 de septiembre del 2015, emitida por la Dirección Distrital 17D05 del Ministerio de Inclusión Económica y Social. De conformidad con el artículo 2 de la Resolución 0004 antes referida, el único miembro fundador de La Fundación es Plan International Inc. con RUC 0390018800001

Plan cuenta con 80 años de experiencia y tiene presencia en más de 70 países en el mundo. Como organización de desarrollo y humanitaria su ambición es la siguiente: “Transformando el mundo con Niñas y Jóvenes imparables”. Entre los años 2022 y 2027 Plan International, junto con nuestras socias y socios, llegaremos a 200 millones de niñas para que Aprendan, Lideren, Decidan y Prosperen.

Fundación Plan Ecuador, como socio implementador el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ejecuta el proyecto “Mejorar el acceso de educación a través del fortalecimiento de servicios WASH en unidades educativas de Imbabura, Azuay, Manabí, Pichincha, Guayas, Carchi y El Oro”, financiado por el gobierno de Canadá, para garantizar un regreso seguro a la escuela mediante el mejoramiento de los servicios de agua saneamiento e higiene (WASH por sus siglas en inglés) efectivos para evitar una mayor propagación del COVID, lo cual involucra la entrega de señalética adecuada y la rehabilitación de instalaciones de higiene y saneamiento.

En coordinación con el Ministerio de Educación, se seleccionaron 10 instituciones educativas en las provincias de PICHINCHA (2 UNIDADES), GUAYAS (2 UNIDADES), MANABÍ (6 UNIDADES), para implementar los planes de mejora del proyecto. Para ello, la Fundación condujo un proceso de diagnóstico en cada IE para luego proponer un plan de mejoras de los servicios WASH con enfoque en género e inclusión. El diagnóstico reveló una

serie de necesidades de infraestructura que están abordadas en el plan de mejoras y que se ejecutarán mediante la contratación de obras. Por otro lado, se desarrolla un estudio específico sobre accesibilidad universal en las mismas instituciones del cual se derivarán obras correctivas que también serán ejecutadas mediante una contratación de obras, separada del contrato de obras WASH debido al cronograma del proyecto. Tanto las obras WASH como las de accesibilidad requerirán de una fiscalización externa para garantizar el cumplimiento de las cantidades, especificaciones técnicas y plazos contratados.

### III. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

Fiscalizar y hacer cumplir los diseños, presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas de las obras de mejoramiento WASH y accesibilidad en 10 instituciones educativas ubicadas en las provincias de PICHINCHA (2 UNIDADES), GUAYAS (2 UNIDADES), MANABÍ (6 UNIDADES).

### IV. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Supervisar las obras de mejoramiento de infraestructura de agua, saneamiento e higiene (incluye temas eléctricos) y de accesibilidad en las siguientes instituciones educativas:

Cód. Amie	Institución	Cantón	Dirección	Código Proyecto
17h01403	Unidad Educativa Fray Jodoco Ricke	Quito	Av. La Bota Entre 28 De Mayo Y Juan Machaire	F500066-21
17h00593	Unidad Educativa Quito Sur	Quito	Arica, Entre Copihue Y Juan Camacaro	F500066-22
13h02206	Unidad Educativa Costa Azul	Manta	Ciudadela Costa Azul	F500066-23
13h02254	Unidad Educativa Fiscal El Palmar	Manta	Av. Alberto Oblete Y Calle 1	F500066-24
13h00131	Unidad Educativa Andres De Vera	Portoviejo	Av. Vicente Macías Y H. Miguel	F500066-25a
13h00131	Unidad Educativa Andres De Vera	Portoviejo	Av. Vicente Macías Y Cristo Del Consuelo	F500066-25b
13h00299	Franklin Delano Roosevelt	Portoviejo	Av. Quito Y Garcia Moreno	F500066-26
13h04551	Autónomo De Manabí	Pedernales	Carretera 382, A 350 M De La Gasolinera Primax	F500066-27
13h03893	Unidad Educativa Fausto Molina	Pedernales	Jaime Roldós Y Pichincha	F500066-28a
13h03893	Unidad Educativa Fausto Molina	Pedernales	Jaime Roldós Y Segunda Transversal	F500066-28b
09h00871	Escuela De Educación Básica Fiscal Simón Bolívar	Guayaquil	Av. La Bota Entre 28 De Mayo Y Juan Machaire	F500066-29
09h01713	Escuela De Educación Básica Fiscal Carmen Wither Navarro	Guayaquil	Av. La Bota Entre 28 De Mayo Y Juan Machaire	F500066-30

Velar por el fiel cumplimiento de lo estipulado en los contratos de servicios profesionales para la ejecución de las obras WASH y accesibilidad, tanto diseño, como especificaciones técnicas y demás parámetros señalados en estos términos de referencia;

Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes: Norma Ecuatoriana de Construcción NEC, código NEC-HS-AU y otros que apliquen; Normas INEN con énfasis en accesibilidad de las personas al medio físico, señalización, normas de arquitectura y urbanismo vigentes en el GAD Municipal, normas técnicas a aplicarse en las ingenierías a ejecutarse.

#### **V. BENEFICIARIOS Y BENEFICIARIAS DEL PROYECTO**

El proyecto beneficiará a 16000 estudiantes y 756 docentes y administrativos repartidos en 10 instituciones educativas en las provincias de PICHINCHA (2 UNIDADES), GUAYAS (2 UNIDADES), MANABÍ (6 UNIDADES).

#### **VI. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL PRODUCTO O PRODUCTOS A ENTREGAR**

La fiscalización deberá velar por la correcta aplicación de la metodología de trabajo en cada una de las actividades que comprenden la rehabilitación de la infraestructura, los productos se deberán entregar a la culminación de cada una de las instituciones educativas en las provincias de PICHINCHA (2 UNIDADES), GUAYAS (2 UNIDADES), MANABÍ (6 UNIDADES):

- Memoria fotográfica de ejecución de actividades correctamente elaboradas por institución educativa;
- Libro de obra organizado: el fiscalizador propondrá el formato para ser aprobado por Plan International, el libro de obra debe ser empastado, pre numerado, deberá ser llenado a mano, contendrá las firmas del constructor y fiscalizador, se incluirá una copia del libro obra en el informe de fiscalización definitivo;
- Reporte quincenal de avance de obra;
- Informe final de cada institución educativa al concluir la rehabilitación previo al pago al contratista;
- Informe mensual de la consultoría de fiscalización;

#### **VII. ACTIVIDADES A REALIZAR POR PARTE DEL CONTRATISTA**

Las actividades a realizar por la fiscalización son las siguientes:

- a) La fiscalización será la responsable de verificar que todos los trabajos se efectúen en estricto cumplimiento de las disposiciones del contrato y especificaciones técnicas, dentro de las medidas y tolerancias establecidas en los documentos técnicos del proyecto, normativa nacional vigente, y a falta de estas, la normativa internacional aplicable conforme mejores prácticas aplicables al proyecto; velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por parte de la CONTRATISTA.

- b) Revisar los documentos contractuales con el fin de verificar la existencia de algún error, omisión o imprevisión técnica, que pueda afectar la construcción de la obra y de presentarse este caso, sugerir la adopción de medidas correctivas o soluciones técnicas, oportunamente, cumplimiento con la funcionalidad del proyecto, especificaciones técnicas, estándares de calidad y presupuesto disponible.
- c) Examinar detenidamente el lugar donde se ejecutarán las obras y estudiar pormenorizadamente las instrucciones, planos y especificaciones, así como las cláusulas del modelo de contrato.
- d) Visitar a cada institución educativa en un número no menor a 3 ocasiones para realizar las actividades previstas en esta sección.
- e) Solucionar problemas que se presente en obra para una correcta intervención en la infraestructura.
- f) Orientar a los contratistas para garantizar que la comunidad escolar (estudiantes, personal docente y administrativo) opere con relativa normalidad mientras se ejecutan las obras de readecuación.
- g) Examinar cuidadosamente los materiales a emplear y controlar su buena calidad y la de los rubros de trabajo;
- h) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el constructor y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.
- i) Evaluar mensualmente, el grado de cumplimiento del cronograma de ejecución de las obras y, en caso de constatar desviaciones, identificar las causas y proponer soluciones para corregir la situación.
- j) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados, particular del que informará a Plan Internacional para que emita las directrices que correspondan.
- k) Obtener e interpretar información estadística en el proyecto sobre el rendimiento del personal, materiales y equipos; sobre la incidencia de las condiciones climáticas en el tiempo laborado, o sobre cualquier otro aspecto que pueda afectar el correcto desempeño de las obras.
- l) Resolver las dudas que surgieren de la interpretación de los planos, especificaciones, detalles constructivos y cualquier otro aspecto técnico relacionado con la obra. En caso de que cualquier información no hubiere sido establecida o el contratista no pueda obtener de los documentos técnicos, esta se solicitará a la fiscalización. La fiscalización proporcionará instrucciones, planos o esquemas suplementarios o adicionales de detalle, para ejecutar de manera satisfactoria el proyecto.
- m) Anotar en el libro de obra, además de una descripción del proceso de construcción de las obras a su cargo, las observaciones, instrucciones o comentarios que a su criterio deben ser considerados por el constructor para el mejor desarrollo de los trabajos.
- n) Justificar de forma técnica, económica y de requerirse en plazo cuando se efectuaran modificaciones o trabajos extraordinarios en las obras bajo su supervisión. La Fiscalización del Contrato, está autorizada para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con el trámite de pedidos de prórroga que pudiera formular la CONTRATISTA, cuya aprobación

- definitiva, de ser procedente, en el caso de prórrogas parciales para ejecución corresponderá a Plan Internacional,
- o) Coordinar con los Especialistas WASH de Plan Internacional encargados del proyecto cuando sea necesario efectuar modificaciones de los planos originales o haya que realizar obras adicionales.
  - p) Calificar al personal técnico del constructor y recomendar el reemplazo de aquel que no satisfaga los requisitos necesarios, en casos de incumplimiento, el fiscalizador tiene la potestad de separar al personal en conflicto.
  - q) Aprobar los materiales y equipos por instalar propuestos por el constructor, tomando como guía las especificaciones técnicas, velando la buena calidad constructiva durante todo el proceso. Velar por que los materiales, mano de obra, equipos y maquinaria empleados en la ejecución de la obra, sean adecuados y suministrados en forma oportuna y suficiente, y correspondan a lo estipulado en las especificaciones técnicas o en la oferta del constructor.
  - r) Verificar que el constructor disponga de todos los diseños, especificaciones, programas de trabajo, licencias, permisos y demás documentos contractuales;
  - s) Coordinar con el constructor las actividades más importantes del proceso constructivo;
  - t) Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el constructor, y en caso necesario, sugerir las modificaciones que estime pertinentes;
  - u) Llevar un registro fotográfico de actividades; informes sobre la obra que contenga como mínimo la siguiente información:
    - Un análisis del estado del proyecto desde el avance físico;
    - Referencia sobre la correspondencia intercambiada con el constructor;
  - v) Participar en las recepciones definitivas, informando sobre la calidad de los trabajos ejecutados y la legalidad y exactitud de los pagos realizados y elaboración de los respectivos informes y actas.
  - w) Entregar la información producida para las recepciones; y, efectuar el finiquito o liquidación económica de las obras a su cargo.
  - x) Cuidar el estricto cumplimiento de las disposiciones que se hagan en el libro de obra, en las actas y correspondencia que se curse con la contratante.

## VIII. ORIENTACION METODOLÓGICA

La fiscalización establecerá un sistema para asegurar la correcta ejecución de la obra, mediante el control de la calidad, el avance físico y el avance financiero de cada una de ellas. Dichos controles conllevan una evaluación mensual, la comunicación de resultados a Plan Internacional, incluyendo los problemas surgidos, especialmente cuando afecten las condiciones pactadas en relación al plazo, presupuesto y calidad de la obra.

Corresponde a la fiscalización obtener información estadística sobre los rendimientos de materiales, mano de obra, equipos y maquinaria, así como llevar un recuento de la incidencia de la lluvia en la paralización de labores en la obra. La fiscalización, se asegurará de que las obras se ejecuten de conformidad con el diseño definitivo, las especificaciones y demás normas técnicas aplicables, para lograr obtener del proyecto los beneficios esperados. No obstante, antes de iniciar la construcción, debe revisar la información técnica del proyecto

con el fin de detectar oportunamente cualquier error u omisión, así como cualquier imprevisión técnica que luego pueda afectar en forma negativa el desarrollo del proceso constructivo.

Adicionalmente, es competencia de la fiscalización resolver en forma oportuna los problemas técnicos que se presenten durante el proceso constructivo, así como asegurar que el constructor disponga del personal técnico con la suficiente preparación, el empleo de materiales, equipos y maquinaria, en la cantidad y calidad estipuladas en los planos y especificaciones.

Dentro de la metodología a emplearse se tomarán en cuenta los siguientes puntos:

- Revisar y analizar la documentación legal y técnica;
- Conocer y verificar las condiciones del área a intervenir;
- Aplicar leyes, reglamentos, normativas y códigos relacionados con la intervención;
- Seguir y cumplir los parámetros contractuales;
- Controlar calidad de obra: mano de obra, materiales, equipos.

## IX. RESPONSABILIDADES

La fiscalización prestará y cumplirá con sus obligaciones con la debida diligencia, eficiencia y ética profesional, de acuerdo con normas y prácticas profesionales generalmente aceptadas; así mismo, observará prácticas de administración prudente y empleará tecnología apropiada y equipos, materiales eficiencia y seguros, la fiscalización actuará en todos los asuntos relacionados con el contrato o con los servicios

## X. PERFIL DEL PROFESIONAL Y/O EMPRESA

Para ser seleccionado, el consultor deberá ser una persona natural o jurídica, nacional o extranjera legalmente domiciliadas, asociaciones o consorcios o compromisos de asociación y/o consorcio, legalmente capaz para contratar, y cumplir con el siguiente perfil mínimo:

Criterio	Requisito mínimo	Evaluación
Experiencia general	Por lo menos 5 años acumulados en fiscalización o construcción de infraestructura respaldados con certificados o actas de entrega y recepción. Para el cálculo de la experiencia general, se sumará la duración de los contratos que se presenten con el debido soporte, descontando tiempos de inactividad y traslapes entre contratos simultáneos.	Cumple/No cumple
Experiencia específica	Cuenta con por lo menos TRES (3) contratos de fiscalización de proyectos de construcción, reconstrucción, rehabilitación o mantenimiento de edificaciones públicas o privadas, que hayan concluido en los últimos 10 años contados desde la fecha de presentación de la oferta.	Cumple/No cumple
Nota:		

Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por el contratista o el representante legal de la entidad contratante demuestra su participación efectiva, como empleado privado o servidor público, en la ejecución del proyecto.  
 Los certificados presentados para justificar la experiencia del oferente deberán contar en su texto con la siguiente información: año de ejecución del proyecto, valor del contrato (distinguiendo IVA), objeto del contrato y plazo contractual, e información de contacto del emisor del certificado;  
 No se aceptarán auto certificaciones.

Aspectos legales y tributarios	El Proveedor está legalmente constituido (en caso de sociedades) y activo tributariamente con una actividad principal relevante al objeto contractual, lo cual será validado mediante consultas en los sistemas del SRI y SUPERCIAS (en caso de sociedades). Debe incluir copia del RUC y certificado de obligaciones tributarias exportado del portal del SRI	Cumple/No cumple
--------------------------------	---	------------------

Para la ejecución de la presente Fiscalización, se ha previsto contar con el siguiente equipo técnico mínimo:

Designación	Nro. de Personas	Formación Profesional	Experiencia general	Experiencia específica	% Participación
Fiscalizador	1	Nivel académico: Título de tercer nivel en Arquitectura o Ingeniería Civil	Tiene al menos 5 años de experiencia profesional contados desde la fecha de obtención del título de tercer nivel.	Ha fiscalizado por lo menos 3 proyectos de construcción, reconstrucción, rehabilitación o mantenimiento de edificaciones públicas o privadas, dentro de los últimos 10 años contados desde la fecha de presentación de la oferta.	100%

El consultor podrá contar con profesionales de apoyo si lo considera necesario.

## XI. CONTENIDO/PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta debe incluir:

- Carta firmada de presentación de la propuesta, formato adjunto;
- Copia de título universitario y registro en SENESCYT
- Experiencia general, formato adjunto
- Experiencia específica, formato adjunto
- Copia del RUC y certificado de obligaciones tributarias exportado del portal del SRI
- Equipo de trabajo.

- En la técnica se deberá presentar un resumen y evidencias del perfil requerido, la metodología de trabajo a emplear la cual debe estar articulada al objeto de la contratación, productos claros y numerados.
- En la propuesta financiera incluirá el precio detallado de la consultoría, incluyendo honorarios profesionales, gastos de viaje (transporte, movilización, viáticos), costos indirectos, IVA y todo costo inherente al trabajo a realizar. Además, se incluirá la validez de la oferta (mínimo 30 días contados desde la fecha límite de ofertas) y la forma de pago que hará Plan.
- Plan de trabajo y cronograma
- Detalle de los costos, desglosado IVA
- Forma de pago
- Validez de la oferta

## XII. HABILIDADES Y COMPETENCIAS

El oferente deberá demostrar tener competencias en fiscalización de obras que involucren instalaciones sanitarias en particular y sólidas habilidades de comunicación oral y escrita.

## XIII. TIPO DE CONTRATO Y DURACIÓN

Se firmará un contrato civil de servicios entre Fundación Plan Ecuador y el/la candidato/a empresa seleccionado/a.

La consultoría tendrá un plazo de 75 días calendario desde la firma del contrato, tiempo en el que se ejecutarán las obras en las instituciones educativas de las provincias de PICHINCHA (2 UNIDADES), GUAYAS (2 UNIDADES), MANABÍ (6 UNIDADES).

Este plazo podrá ser ampliado a fin de continuar con la fiscalización hasta la culminación de la última institución educativa.

## XIV. CONDICIONES DE PAGO

Los servicios se pagarán conforme el siguiente esquema:

Hito*	Pago
Entrega y aprobación de documentación de obras concluidas en 2 instituciones educativas en la ciudad de Quito	20%
Entrega y aprobación de documentación de obras concluidas en 2 instituciones educativas en la ciudad de Guayaquil	20%
Entrega y aprobación de documentación de obras concluidas en 2 instituciones educativas en la ciudad de Manta	20%
Entrega y aprobación de documentación de obras concluidas en 2 instituciones educativas en la ciudad de Portoviejo	20%
Entrega y aprobación de documentación de obras concluidas en 2 instituciones educativas en la ciudad de Pedernales	20%

\*Los hitos de pago se sujetarán al avance de las obras en cada territorio y por lo tanto no serán necesariamente cronológicas ni se presentarán en el orden aquí indicado.

#### **XV. COORDINACIÓN**

La ejecución del contrato será a cargo del Especialista de Proyecto a cargo de las provincias de PICHINCHA, GUAYAS y MANABÍ.

#### **XVI. LUGAR PARA LA ENTREGA DE LA PROPUESTA**

Las personas o empresas interesadas deberán presentar sus propuestas a través de correo electrónico a [patricia.meneses@plan-international.org](mailto:patricia.meneses@plan-international.org), hasta el 23 de enero del 2023 23h59 pudiendo presentarlos mediante un enlace a un sitio seguro en la nube (p.ej. OneDrive, Google Drive), para lo cual deberá asegurarse de que el enlace sea accesible y no esté bloqueado.

#### **XVII. POLÍTICAS DE FUNDACIÓN PLAN ECUADOR**

Las personas o empresas interesadas en participar trabajarán en pleno respeto por los derechos de la niñez; igualdad de género e inclusión y declaran que conocen y cumplen con las Leyes locales relacionadas con el Anti-Terrorismo, Anti-fraude y Anti-soborno y las prohibiciones de conformidad con cualquiera de las Convenciones y Protocolos de las Naciones Unidas con respecto al terrorismo.

Las personas o empresas contactadas recibirán junto con la invitación a participar en este proceso, las siguientes Políticas de Fundación Plan Ecuador que permitan cumplir con lo mencionado anteriormente y adicionalmente reportar cualquier comportamiento no adecuado del personal de Fundación Plan Ecuador:

Política de Salvaguarda Protección de niñas, niños y jóvenes

Política de Igualdad de Género e Inclusión

Política Anti-Terrorismo y Anti-Lavado de Activos

Política de Anti-Fraude y Anti- Corrupción y Soborno

Código de Conducta para Contratistas y Proveedores

Política de Privacidad de Datos

Procedimiento de Silbato de Alarma y Llamada segura

#### **XVIII. INFORMACIÓN INTERNA DE FUNDACIÓN PLAN ECUADOR**

##### **A. CODIFICACIÓN**

Los fondos para el pago de esta consultoría se cargarán a la línea contable:

- F500066-FEC2-012-2423-45 Fiscalización de obras en 10 unidades educativas (Consultoría externa)

## B. ALINEACIÓN

Nombre del CP bajo el cual se inscriben estos TDRs.	Resiliencia
Nombre del objetivo del CP en el que se halla inserta la propuesta.	OP3. Niños, niñas y sus comunidades desarrollan resiliencia y se adaptan y responden a la crisis y adversidad desde el liderazgo de las niñas.
Indicador al que aporta.	10. % de familias afectadas por emergencias, desastres o crisis que están participando en acciones humanitarias.
Responsable del diseño del TDR.	José Bravo Especialista de proyectos
Revisión de la propuesta desde Operaciones	Andrea Larreategui Gerente de Operaciones y Desarrollo de Negocios (E)
Aprobación desde Programas	Raquel Gavilanes Gerente de Emergencias y Acción Humanitaria
Fecha diseño del TDR	02 de enero 2023
Fecha de aprobación	